



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

BASES DE COTIZACIÓN

DSC-C-13/2009

CONTRATACIÓN: Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales generados por la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades y el Centro de Hemodiálisis del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Guatemala, junio de 2009



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

ÍNDICE DE CONTENIDO

	PÁGINA
1) Objeto	3
2) Lugar para la prestación del servicio	3
3) Cronograma de actividades	3
4) Bases de cotización	4
5) Forma de presentación de la oferta	4
6) Documentos que integran la oferta	6
7) Requisitos	9
I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN	9
1. Lugar y fecha de presentación de la ofertas	9
2. Formulario de cotización	10
3. Apertura de plicas	10
4. Rechazo de ofertas	11
5. Calificación de ofertas	11
6. Metodología de calificación de ofertas	12
7. Criterios de evaluación y factores de ponderación	12
8. Adjudicación	14
II. DEL CONTRATO	16
1. Suscripción y aprobación del contrato	16
2. Garantía de cumplimiento	16
3. Plazo contractual	17
4. Prórroga del contrato	17
III. FORMA DE PAGO	17
IV. RESPONSABILIDADES	18
V. ESPECIFICACIONES	18
1. Especificaciones generales	18
2. Especificaciones técnicas	19
3. Disposiciones especiales	21
VI. ANEXOS	22



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

1) OBJETO

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir ofertas para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, BIOINFECCIOSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES Y EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, bajo la modalidad de Cotización con fundamento en lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los OFERENTES interesados en prestar el servicio anteriormente mencionado, deberán contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales.

El Instituto estima que la cantidad aproximada de desechos sólidos hospitalarios, bioinfecciosos y especiales generados mensualmente es de 8,500 libras, por lo que se deberá cotizar un total de **CIENTO DOS MIL (102,000)** libras, para doce (12) meses.

El Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales se prestará a la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, incluyendo el Centro de Hemodiálisis, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Los interesados podrán consultar las bases de cotización en el Departamento de Servicios Contratados, ubicado en Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva, Ciudad Guatemala, en horario de 8:30 a 15:30 horas, en el Sistema de GUAATECOMPRAS (www.guatecompras.gt) o bien en la página WEB del Instituto (www.igssgt.org).

2) LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE que resulte adjudicado, deberá prestar el Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales, objeto de la presente cotización, a la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, ubicada en la Diagonal 12, 0-03, zona 9 y al Centro de Hemodiálisis ubicado en la 13 Calle 3-18 zona 1, ambas en la Ciudad de Guatemala, así como en las instalaciones que fije en su oferta para el tratamiento y la disposición final, cumpliendo con las especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales requeridas en las presentes bases de cotización.

3) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Publicación de bases de cotización en GUAATECOMPRAS	06 de julio de 2009
Publicación de bases de cotización en página Web IGSS	06 de julio de 2009



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

Publicación de Convocatoria en Diario escrito de mayor circulación	09 de julio de 2009
Lugar, fecha y hora de entrega de bases de cotización	Departamento de Servicios Contratados, ubicado en Oficinas Centrales del IGSS (7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel ala nueva). Período del 06 al 21 de julio de 2009, en horario de 8:30 a 15:30 horas.
Período de aclaraciones	Desde la fecha de la publicación y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas, a través del sistema de GUATECOMPRAS.
Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de ofertas	Departamento de Servicios Contratados, ubicado en el tercer nivel ala nueva de oficinas centrales del IGSS, 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala, el 22 de julio de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta minutos después (10:30 horas), no se aceptarán más ofertas (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Plazo de adjudicación	Hasta cinco días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de plicas. En este plazo se realizarán las evaluaciones a los aspectos detallados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales propuestos por el OFERENTE (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Notificación de la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado).

4) BASES DE COTIZACIÓN

Para participar en el presente proceso de cotización, los interesados podrán obtener del Sistema de GUATECOMPRAS (www.guatecompras.gt) o bien en la página WEB del Instituto (www.igssgt.org) el contenido de las bases de cotización.

5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada de la siguiente forma:

1. En original y una copia en sobres separados, cerrados, sellados y rotulados con la siguiente etiqueta:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-13/2009
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, BIOINFECCIOSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES Y EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

OFERTA PRESENTADA POR: _____
(Nombre del Oferente o Empresa Individual, Razón o Denominación Social)

HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: _____
(La anotará la Junta de Cotización)

2. Los documentos deberán ser redactados en idioma español.
3. La documentación deberá ser legible, debidamente foliada de preferencia en la parte inferior derecha (a excepción de la Fianza de Sostenimiento de Oferta) y contener un índice que especifique la página del apartado correspondiente.
4. No se aceptarán ofertas enviadas por fax o por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).
5. Cada OFERENTE, podrá presentar una sola oferta. El OFERENTE deberá ofertar la totalidad de servicios solicitados (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
6. Los gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación y presentación de la oferta, serán por su cuenta, razón por la cual, el Instituto no reconocerá reembolso alguno por este concepto a ninguno de los OFERENTES.
7. Las Ofertas recibidas no serán devueltas y la presentación de las mismas constituirá evidencia de la participación del OFERENTE .
8. Las Ofertas deberán sujetarse a las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización y la presentación de la Oferta constituirá evidencia de que el OFERENTE las leyó, estudió, analizó y entendió completamente, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cotizar adecuadamente la oferta del servicio solicitado, además de que se da por enterado de la totalidad de requisitos y obligaciones que emanan de los documentos de cotización, los cuales acepta expresamente.
9. Los OFERENTES interesados en participar en el presente proceso podrán solicitar aclaraciones o preguntas al contenido de las presentes bases de cotización a través del sistema de GUATECOMPRAS, debiendo escribir sus preguntas directamente en el Sistema GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

para presentar las ofertas. El Instituto debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas (Artículo 4 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

10. Asimismo, el INSTITUTO podrá en cualquier momento, pero antes de la fecha de la recepción de ofertas, emitir las modificaciones que considere necesarias a la bases de cotización. Cuando se efectúe una modificación a las bases se deberá otorgar un plazo razonable no menor de ocho (8) días hábiles para que los OFERENTES puedan adecuar sus ofertas. Toda modificación debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa correspondiente y publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS (Artículo 39 bis de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).
11. Los OFERENTES deben presentar su Oferta de acuerdo a lo estipulado en los presentes documentos de cotización, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán las instrucciones dadas en el siguiente orden: Disposiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales y Bases de Cotización (Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

1. Carta de presentación de la Oferta firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario, de acuerdo al modelo adjunto en anexo 1.
2. Formulario de cotización firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, de acuerdo al modelo adjunto en anexo 2 y a las instrucciones contenidas en las presentes bases de cotización.
3. Original de la Fianza de Sostenimiento de Oferta extendida a favor del Instituto, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones (Artículos 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado):
 - a. Deberá emitirse a nombre del propietario de la empresa o de la Razón o Denominación social de la persona jurídica respectivamente.
 - b. Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, monto que deberá ser expresado en quetzales.
 - c. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de pliegos, hasta la aprobación de la adjudicación, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo convenirse su prórroga.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Servicios Contratados

d. Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

e. **No deberá estar perforada, foliada, ni contener manchas, errores, o correcciones.** Deberá presentarse dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable transparente que permita su visualización.

4. Fotocopia legalizada reciente de los siguientes documentos:

i) Si el OFERENTE es persona individual:

- a. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.
- b. Cédula de Vecindad (completa) del Propietario o Mandatario si es extranjero pasaporte vigente completo.
- c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, debidamente inscritos en los registros correspondientes, si fuera el caso.

ii) Si el OFERENTE es persona jurídica:

- a. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República.
- b. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
- c. Cédula de Vecindad (completa) del Representante Legal o Mandatario, si es extranjero pasaporte completo vigente.
- d. Patente de Comercio de Sociedad.
- e. Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.

iii) Constancia (de la última actualización si fuere el caso), de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado, -IVA- (Artículos 73 y 76 de la Ley de Contrataciones del Estado y 54 bis de su Reglamento).

iv) Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.

v) Resolución que contenga la Aprobación del estudio de evaluación de impacto ambiental extendido por el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales (MARN).

vi) Licencia de operación vigente, extendida por el Departamento de Salud y Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

5. Acta Notarial de Declaración jurada reciente del OFERENTE, haciendo constar lo siguiente (Artículos 19 numeral 10 y Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado):
 - a) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - b) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - c) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos documentos, notas aclaratorias y cualquier modificación que de ellas surjan.
 - d) Que el área de localización de la planta de tratamiento se encuentra ubicada fuera de los perímetros urbanos de los municipios en donde se generan los desechos sólidos hospitalarios; y que el terreno sirve exclusivamente como relleno sanitario de seguridad e instalación de equipos de incineración u otro sistema aprobado por el Departamento de Regulación de los Programas de Salud y Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
 - e) Que cuenta con transporte exclusivo y debidamente acondicionado para el traslado adecuado de los desechos sólidos hospitalarios peligrosos, debiendo indicar a la vez el número de vehículos para tal efecto.
 - f) Contratos y/o finiquitos, iguales o similares al servicio solicitado, celebrados durante el período de enero de 2008 a mayo de 2009. En dicha declaración deberá indicar el período, monto y lugar donde es ó fue prestado el servicio, ésta deberá acompañarse de la documentación de respaldo que contenga números de teléfono, nombres de encargados para poder verificar los datos.
6. Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la presentación de la oferta, extendida por el departamento de Recaudación ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
7. Original de la constancia de inscripción en el sistema de GUATECOMPRAS, tal y como lo genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario.
8. Formulario de identificación del OFERENTE contenido en anexo 3, debidamente firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario.
9. Certificaciones que acrediten la calidad del servicio prestado, que deberán proporcionar las entidades o personas individuales a quienes hubiere suministrado el servicio. Las certificaciones presentadas deberán ser acompañadas de nombre, teléfono, dirección y nombre del contacto para poder verificar dicha información.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

10. Cuadro firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, detallando el personal propuesto para llevar a cabo el Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales, debiendo adjuntar toda la documentación de soporte necesaria.
11. Plan de Manejo Conjunto Externo para la prestación del servicio.
12. Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el servicio ofertado.

7) REQUISITOS

- **Requisitos Fundamentales:** Los documentos que se detallan en los subnumerales **1 al 3 del Numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA** se consideran “Requisitos Fundamentales” y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información, con enmiendas, borroneos, errores de cálculo o con tachaduras, dará lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, rechace de inmediato la oferta, sin entrar a revisar el cumplimiento de los otros requisitos o información solicitada, sin responsabilidad alguna de su parte.
- **Requisitos No Fundamentales:** La información restante y documentos solicitados, que no estén contemplados en los Requisitos Fundamentales, serán considerados como “Requisitos No Fundamentales” y el incumplimiento de alguno o varios de éstos en la oferta, deberán ser satisfechos en el plazo común que fije la Junta de Cotización, contado a partir de la solicitud de los mismos. De no cumplir con la presentación de los requisitos faltantes en el plazo indicado por la Junta de Cotización, la oferta será rechazada sin responsabilidad de su parte.

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

I. DEL PROCESO DE COTIZACIÓN

1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en original y copia directamente a la Junta de Cotización, el día 22 de julio de 2009 a las 10:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos después de esta hora, no se aceptarán más ofertas. Este acto se llevará a cabo en el Departamento de Servicios Contratados ubicado en el tercer nivel ala nueva, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Ciudad de Guatemala. La Junta de Cotización hará entrega de una boleta de recepción de ofertas por medio de la cual se acredita la presentación de la misma, en la cual quedará establecido: nombre del OFERENTE, fecha y hora de entrega, observaciones necesarias y firma de un integrante de la Junta de Cotización (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

2. FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Directrices Generales

Los interesados en presentar Oferta, deben utilizar el modelo contenido en anexo 2, debiendo anotar toda la información solicitada. Si el espacio disponible en el formulario no es suficiente para efectos de presentación de la oferta, deberá utilizar hojas membretadas de su representada con el mismo modelo, el cual debe ser firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, según el caso y deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El precio por el servicio unitario, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales y en números.
- b) El precio por el servicio total, debe ser fijo e invariable, expresado en quetzales, números y letras.
- c) El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- d) La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones, tachaduras o raspaduras, errores numéricos y/o de cálculo, ya que los mismos implicarán su inmediata descalificación y rechazo, disposición que será aplicada por la Junta de Cotización correspondiente sin excepción alguna; por esta razón se solicita a los OFERENTES poner sumo cuidado al anotar los datos en cada uno de los formularios.
- e) La oferta deberá presentarse en original y copia, en sobres separados. La copia deberá corresponder al original, quedará a disposición de los OFERENTES para consulta y podrá ser utilizada como documento de trabajo de la Junta de Cotización.

3. APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de recepción de ofertas, en acto público la Junta de Cotización procederá a la apertura de plicas en el orden en que fueron recibidas, dando lectura al precio total de cada Oferta, dejando constancia de lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, identificando las ofertas recibidas y consignando el monto total de cada una, la cual será suscrita por los integrantes de la Junta de Cotización.

El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas y Listado de OFERENTES serán publicados en el sistema de GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la Ley de Contrataciones del Estado; 8 y 10 de su Reglamento).



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

4. RECHAZO DE OFERTAS (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado)

Previo a la calificación de las ofertas, la Junta de Cotización analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los documentos solicitados como “Requisitos Fundamentales”.
- b) Si la fianza de Sostenerimiento de Oferta fuera presentada perforada, foliada, con manchas, errores o correcciones.
- c) Si la Junta de Cotización habiendo concedido plazo para presentar los documentos denominados como “Requisitos No Fundamentales” no los hubiere recibido en el plazo que para el efecto haya fijado la misma.
- d) Si no cumple a satisfacción con las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales para la contratación del servicio objeto de la presente cotización.
- e) Si el OFERENTE modifica o tergiversa lo estipulado en estos documentos de cotización (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Si las ofertas no son legibles o dan lugar a dudas o confusión para interpretarlas.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la oferta, se determina que contiene falsedades (Artículos 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y 11 de su Reglamento).

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas recibidas serán calificadas por la Junta de Cotización, de acuerdo a la metodología diseñada para este efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados y las Especificaciones Generales, Técnicas y Disposiciones Especiales.

La Junta de Cotización calificará únicamente las Ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior.

La Junta de Cotización podrá solicitar a los OFERENTES para facilitar el análisis y la evaluación de las Ofertas, las aclaraciones que considere pertinentes dentro del plazo que fije la misma (Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado). El plazo fijado para la presentación de los requisitos no fundamentales debe permitir a la Junta de Cotización realizar la calificación correspondiente dentro del plazo fijado para la adjudicación. El oficio debe ser publicado con el título de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

muestra” en GUATECOMPRAS (Artículo 9 Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

La Junta de Cotización realizará una evaluación de la presentación de la oferta, calidad, precio y demás aspectos detallados en las Especificaciones Generales, Técnicas y en las Disposiciones Especiales indicados por el OFERENTE para la prestación del Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales, verificando que llenen los requisitos mínimos solicitados en dichas especificaciones.

6. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasarán a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra Oferta y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el OFERENTE no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del OFERENTE y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas.
- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las Ofertas que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del OFERENTE y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, el que debe ser cumplido en el plazo que la Junta de Cotización determine. Si transcurrido este plazo, los OFERENTES no cumplen con entregar la información solicitada, serán rechazadas las ofertas y continuará el proceso solamente con las Ofertas que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”.
- c) Posteriormente se utilizarán los criterios de calificación de ofertas y los cuadros de calificación de presentación de oferta, propuesta técnica y oferta económica, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido todos los requisitos.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN

• PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

10 PUNTOS

Presentación de la Oferta	Puntuación Máxima
Cumplió con todos los Requisitos Fundamentales desde un inicio	05 puntos
No cumplió con algún Requisito No Fundamental al inicio pero finalmente lo completó	02 puntos
Presentó su Oferta en el orden establecido	05 puntos



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

No presentó ordenada la Oferta como se le solicitó	02 puntos
--	-----------

• **PROPUESTA TÉCNICA**

50 PUNTOS

Experiencia (25 Puntos)

Se calificará con veinticinco (25) puntos al OFERENTE que acredite mayor cantidad de contratos finiquitados, iguales o similares al servicio solicitado, durante el período de enero de 2008 a mayo de 2009, tal como se solicita en el inciso f), subnumeral 5 del numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA, de éstos documentos de cotización. Al resto de las Ofertas se les calificará con los puntos que en forma proporcional les corresponda con referencia al total de los puntos de la Oferta que acreditó más contratos finiquitados. Para la calificación, la Junta de Cotización tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad N X 25 puntos}}{\text{Cantidad M}}$$

Cantidad M= Número de contratos finiquitados del OFERENTE que acredite más Contratos finiquitados

Cantidad N= Cada cantidad de contratos finiquitados de las ofertas subsiguientes a la oferta que acreditó más contratos finiquitados

Calidad y Satisfacción (25 Puntos)

Se calificará con veinticinco (25) puntos al OFERENTE que acredite mayor cantidad de certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes, tal y como se solicita en el subnumeral 9 del numeral 6) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA, de éstos documentos de cotización. Al resto de las Ofertas se les calificará con los puntos que en forma proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la Oferta que acreditó más certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes. Para la calificación, la Junta de Cotización tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad N X 25 puntos}}{\text{Cantidad M}}$$

Cantidad M= Número de certificaciones de calidad y satisfacción recientes del OFERENTE que acredite más certificaciones de calidad y satisfacción.

Cantidad N= Cada cantidad de certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes de las ofertas subsiguientes a la oferta que acreditó más certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes.

• **OFERTA ECONÓMICA**

40 PUNTOS

Obtenida la calificación de la propuesta técnica y calidad y satisfacción propuesta por cada OFERENTE, se procederá a revisar el precio ofertado. El punteo que se asignará será con base a lo siguiente:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Departamento de Servicios Contratados

Precio

Se calificará con cuarenta (40) puntos la Oferta económica del OFERENTE que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la Oferta más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la Junta tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

Con los punteos de la calificación de la Presentación de la Oferta, de la Propuesta Técnica y de la Oferta Económica, sumados para cada OFERENTE, se obtendrán los punteos totales de los OFERENTES, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

PUNTEO MÁXIMO A OBTENER EN LA CALIFICACIÓN TOTAL **100 Puntos**

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE	PRESENTACION DE LA OFERTA	PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
A				
B				

El OFERENTE que obtuviera el total más alto y se ajuste a lo requerido en las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales de estos documentos de cotización, será a quien se le adjudique la contratación del Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales.

8. ADJUDICACIÓN (Artículos del 33, 35 y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento)

La Junta de Cotización adjudicará el Objeto de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con las especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales solicitadas y obtenga el mayor punteo de la suma de los criterios de calificación detallados anteriormente (Artículos 33 de la Ley de Contrataciones del estado y 12 de su Reglamento).

Si a juicio de la Junta de Cotización el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

De lo actuado se faccionará el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas correspondiente, consignando el nombre del OFERENTE y el valor de la Oferta adjudicada; asimismo deberá incluir el cuadro de calificación de Ofertas.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Ofertas descalificadas y su razón
- b) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicado no suscribiere el contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento).

Si a juicio de la Junta de Cotización el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la Calidad de la propuesta técnica, si aun existiera empate se adjudicará al OFERENTE que proponga mayor capacidad en el Recurso Humano Propuesto.

La Junta de Cotización notificará a cada uno de los OFERENTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber adjudicado el proceso y adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se publicará en el sistema de GUATECOMPRAS, al día hábil siguiente de la última notificación.

Un OFERENTE podrá solicitar que el acta de adjudicación de la Junta de Cotización, la resolución de aprobación o improbación de la Autoridad respectiva y cualquier otra acción relacionada con un concurso publicado en el sistema GUATECOMPRAS, se le notifique publicando dicha acción en el citado sistema, dentro del expediente electrónico del respectivo concurso. Dentro de la misma solicitud, el OFERENTE debe aceptar como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se le haga, la cual para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

Se podrán presentar Inconformidades por medio del Sistema GUATECOMPRAS, dentro de los tres (3) días hábiles después de haberse publicado el acto administrativo que se desee reclamar; las inconformidades son una práctica administrativa que tiene por objeto prevenir impugnaciones legales, y corresponden a una comunicación informal entre las partes que participan en el procedimiento de compra, para que en forma oportuna puedan ser depurados los errores u omisiones, en los que se puede incurrir durante el diligenciamiento de las diferentes fases que integran el procedimiento de compra, a través del Sistema GUATECOMPRAS. Por la vía de la inconformidad, previo a la aprobación definitiva, el Instituto puede subsanar el procedimiento, si fuera procedente. La respuesta a una inconformidad debe efectuarse a través de GUATECOMPRAS en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir de su recepción (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

Notificados todos los OFERENTES, la Junta de Cotización elevará el expediente completo a la Autoridad respectiva para la aprobación o improbación de lo actuado, quien debe asegurar que la decisión definitiva del concurso se notifique a los interesados y se publique en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

última notificación (Artículo 12 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 Ministerio de Finanzas Públicas).

En caso de improbación se procederá conforme a los Artículos 36 y 37 (reformado por el Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala) de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. DEL CONTRATO

1. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento)

El contrato que estipula todas las condiciones que regirán la ejecución del objeto de la presente negociación, se elaborará con base a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La Oferta adjudicada, las Bases de Cotización y las Especificaciones Generales, Técnicas y Disposiciones Especiales formarán parte del mismo.

La suscripción del contrato se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva y será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recibido el expediente que contiene la aprobación del contrato por la Autoridad respectiva, se procede a notificar: al CONTRATISTA, la Dependencia solicitante del Instituto y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Notificado lo anterior, se debe publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el contrato, la aprobación del contrato, y la notificación al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

Una vez notificado el contrato, se debe publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el contrato, la aprobación del contrato, y la notificación al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 38 y 39 de su Reglamento)

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual tendrá las siguientes características:

- a. Formalizada mediante póliza extendida a favor del Instituto, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b. Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato respectivo.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

- c. Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta que El Instituto extienda la constancia de haber recibido a satisfacción el servicio prestado.
- d. Se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de cotización o en el contrato o si los servicios prestados no fuesen los adjudicados.

3. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato.

4. PRORROGA DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba podrá ser prorrogado a solicitud de cualquiera de las partes, previo cruce de cartas efectuado con dos meses de anticipación, formalizado por medio de contrato de prórroga, siempre y cuando el Instituto cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución de los servicios y previa autorización de la autoridad correspondiente. El CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de contrato.

Previo a la firma de contrato de prórroga el CONTRATISTA deberá actualizar lo siguiente:

- 1) Fotocopia legalizada reciente de los siguientes documentos:
 - a. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato si ese fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - b. Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.
 - c. Resolución que contenga la Aprobación del estudio de evaluación de impacto ambiental extendido por el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales (MARN).
 - d. Licencia de operación vigente, extendida por el Departamento de Salud y Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
- 2) Original de solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la prórroga del contrato, extendida por el Departamento de Recaudación, ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- 3) Cuadro actualizado firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario, detallando el personal propuesto para llevar a cabo el Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales, debiendo adjuntar toda la documentación de soporte necesaria

El plazo de la prórroga no podrá ser por un período mayor de doce (12) meses calendario.

III. FORMA DE PAGO

El Instituto a través de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, pagará en forma mensual, únicamente los servicios efectivamente prestados, atendiendo al número de libras generadas por cada Unidad y contra los controles internos que se establezcan para el efecto, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

correspondiente y demás documentación que se le requiera, a través de acreditación en cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, debidamente aperturada por el CONTRATISTA.

El trámite de pago estará a cargo de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, quien procederá de conformidad a la normativa administrativa y presupuestaria del Instituto.

IV. RESPONSABILIDADES

Cuando el CONTRATISTA haya efectuado la recolección y el transporte de los desechos sólidos hospitalarios, bioinfecciosos y especiales, éste asumirá toda la responsabilidad por los daños y/o perjuicios que pueda causar, y en caso de reclamo o demanda planteada por terceros, el CONTRATISTA deberá responder por los mismos. El INSTITUTO queda exento de toda responsabilidad en cualquier situación que pudiera presentarse como consecuencia de las actividades que conlleva el transporte externo, el tratamiento y la disposición final de los desechos sólidos hospitalarios, bioinfecciosos y especiales.

El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos suscritos por autoridad del “EL INSTITUTO”, relacionado con la prestación del Servicio objeto de la presente negociación.

V. ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, BIOINFECCIOSOS Y ESPECIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Los OFERENTES interesados en prestar el servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios Bioinfecciosos y Especiales deberán cumplir con el cien por ciento (100%) de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

La Unidad de Consulta Externa de Enfermedades de El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- solicita los servicios de **Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios Bioinfecciosos y Especiales**, para dicha unidad y para el Centro de Hemodiálisis. El servicio estará determinado por la cantidad de desechos generados (los cuales se expresan en libras).

Alcance de los servicios requeridos:

Los servicios que deberá prestar el CONTRATISTA, serán los siguientes:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

El transporte, el tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios peligrosos: **BIOINFECCIOSOS Y ESPECIALES.**

El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de todo lo que para el efecto establezca el Decreto del Congreso de la República de Guatemala número noventa guión noventa y siete (90-97) “Código de Salud”, el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”, el Decreto del Congreso de la República de Guatemala número sesenta y ocho guión ochenta y seis (68-86) “Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente” y el Acuerdo de la Gerencia del INSTITUTO número cincuenta y siete diagonal dos mil tres (57/2003) “Manual de Gestión y Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA deberá proporcionar los servicios para lograr una gestión integral en el manejo de los desechos sólidos hospitalarios bioinfecciosos y especiales, que incluye las siguientes etapas: El transporte extrahospitalario o transporte externo, el tratamiento y la disposición final de los desechos sólidos hospitalarios bioinfecciosos y especiales de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades y del Centro de Hemodiálisis, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Elaborar un plan de manejo conjunto externo para los desechos sólidos hospitalarios.
- b) Realizar la recolección y transporte externo de los desechos sólidos hospitalarios de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades y del Centro de Hemodiálisis, cumpliendo con el cien por ciento (100%) de lo especificado en el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.
- c) Tratar los desechos sólidos hospitalarios bioinfecciosos, cumpliendo con el cien por ciento (100%) de lo especificado en el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.
- d) Efectuar la disposición final de los desechos sólidos hospitalarios cumpliendo con el cien por ciento (100%) de lo especificado en el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.
- e) Proporcionar los recipientes adecuados y necesarios para el transporte de las bolsas rojas y contenedores con desechos contaminantes provenientes del centro de acopio temporal. Estos recipientes deben reunir las siguientes características: de material plástico que no sea susceptible de rotura para evitar derramamientos, de color rojo, con por lo menos dos ruedas, agarradero, tapadera, identificados con la simbología específica de material bioinfeccioso y de una capacidad no menor a cuarenta (40) galones, los cuales deberán



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

mantenerse en buen estado, utilizando técnicas preventivas y correctivas. Además, deberán mantenerlos con los requerimientos necesarios de limpieza y desinfección, previamente a ser utilizados por las Unidades Médicas del Instituto.

- f) Proporcionar dos (2) balanzas digitales; una para el Centro de Hemodiálisis (13 Calle 3-18, Zona 1) y otra para la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades (Diagonal 12, 0-03, Zona 9) ambas deben estar certificadas por el Centro Nacional de Metrología -CENAME- del Ministerio de Economía, para el pesaje de los desechos sólidos hospitalarios. Además garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración periódica de las mismas.
- g) EL CONTRATISTA deberá proporcionar toda la asistencia técnica necesaria para el adecuado manejo de los desechos sólidos hospitalarios, que aseguren al Instituto el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas.
- h) EL CONTRATISTA, queda obligado a cumplir el cien por ciento (100%) de las disposiciones técnicas, específicas e inherentes a la empresa de disposición, según lo establece el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) "Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios" y el Acuerdo de la Gerencia del INSTITUTO número cincuenta y siete diagonal dos mil tres (57/2003) "Manual de Gestión y Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".
- i) Proporcionar la totalidad de bolsas rojas a utilizar las cuales deben tener impreso el logotipo de bioinfeccioso y otros datos como fecha, nombre de la empresa, tipo de residuo, origen y otros que la empresa por el tipo de servicio considere importante; las bolsas rojas deben ser entregadas a la persona nombrada por la Administración de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades.
- j) EL CONTRATISTA deberá realizar la recolección de los desechos sólidos hospitalarios bioinfecciosos de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, ubicada en la Diagonal doce, cero guión cero tres zona nueve (Diagonal 12 0-03 zona 09) y en el Centro de Hemodiálisis ubicado en la trece calle, tres guión dieciocho zona uno (13 Calle 3-18 zona 1), ambos de la Ciudad de Guatemala.
- k) La recolección debe realizarse como mínimo tres (3) veces por semana.
- l) EL CONTRATISTA debe emitir una única factura por cobro total por la extracción total de los desechos sólidos hospitalarios bioinfecciosos de ambas áreas (Unidad de Consulta Externa de Enfermedades y Centro de Hemodiálisis), la cual debe ser presentada en la Administración de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades.

Transporte Externo:

El CONTRATISTA deberá cumplir el cien por ciento (100%) de los requisitos establecidos en el Artículo veinticinco (25) del Transporte Externo, del Acuerdo Gubernativo del Presidente



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social *Departamento de Servicios Contratados*

Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.

Vehículos de Transporte Externo:

El CONTRATISTA deberá cumplir el cien por ciento (100%) de los requisitos establecidos en el Artículo veinticinco (25) del Transporte Externo del Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.

Tratamiento de desechos sólidos hospitalarios:

El CONTRATISTA deberá cumplir el cien por ciento (100%) de los requisitos establecidos en el Artículo nueve (9) y complementariamente los Artículos diez (10) y veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.

Disposición final de los desechos hospitalarios:

El CONTRATISTA deberá cumplir el cien por ciento (100%) de los requisitos establecidos en el Artículo veintisiete (27) Formas de disposición final, del Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.

3. DISPOSICIONES ESPECIALES

El CONTRATISTA, para su operación, deberá demostrar experiencia comprobable y garantizar la cobertura en el área Metropolitana, para lo cual debe cumplir al cien por ciento (100%) con todas las especificaciones que para esto establece Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”.

Tratamiento y disposición final de los Desechos Sólidos Hospitalarios: Para este fin, el CONTRATISTA, deberá cumplir al cien por ciento (100%) con todas las especificaciones que para esto establece el Acuerdo Gubernativo del Presidente Constitucional de la República de Guatemala número quinientos nueve guión dos mil uno (509-2001) “Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios”, en sus artículos veintisiete (27), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39); y cuarenta (40).

El CONTRATISTA, deberá permitir el ingreso a las instalaciones del CONTRATISTA, en cualquier momento al personal del IGSS para realizar las inspecciones que este considere necesarias.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

VI. ANEXOS

1. Modelo de la carta de presentación de la oferta
2. Formulario de cotización
3. Formulario de identificación del OFERENTE
4. Proyecto de contrato



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Guatemala, _____ de _____ de 2009

NOG: _____

Señores
Junta de Cotización
Proceso de Cotización DSC-C-13/2009
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Presente

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la oferta técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-13/2009, en mi carácter de: propietario o representante legal o mandatario de: _____, para que sea considerada como **OFERENTE** en el proceso de **Contratación del Servicio de Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales generados por la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades y el Centro de Hemodiálisis del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**.

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones, aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles el servicio requerido, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de cotización adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta oferta no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el Instituto está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

(Firma del propietario, representante legal o mandatario y sello)

(Nombre del Propietario, representante legal o mandatario del Oferente)



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

ANEXO 2

PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-13/2009

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, BIOINFECCIOSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES Y EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Descripción del Servicio	Cantidad de Libras	Precio por Libra	Precio Total
Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios, Bioinfecciosos y Especiales	102,000		

De acuerdo con las condiciones, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales establecidas en estas bases de cotización. El precio por libra y total incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-

Precio Total ofertado en Quetzales y en letras: _____

Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social: _____

Número de Identificación Tributaria -NIT-: _____

Nombre del Representante Legal o Mandatario: _____

FIRMA Y SELLO **FECHA**

ANEXO 3



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Servicios Contratados

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)

Datos del OFERENTE:

Persona individual
Nombre del Propietario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social y Nombre Comercial:

Dirección:

Teléfono(s) del OFERENTE:
Teléfono(s) móvil(es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUATECOMPRAS, y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me haga, la cual para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

SI NO ACEPTO

(Firma del propietario, representante legal o mandatario y sello)

(Nombre del Propietario, representante legal o mandatario del OFERENTE)